- PROMULGADA TAU IVA IVA ART. 761 - CARTA GAG WIGA MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ORDENANZA Nº 10718.-

VISTO:

El Expediente N° OE 12778-Q-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor QUERCI SEGUNDO USVALDO, DNI. Nº 8.850.181; solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 18.121, identificada con el número de Interno 116.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 116, a favor del señor QUERCI SEGUNDO USVALDO.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 013/2007 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 03/2007, el día 02 de marzo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 04/2007, celebrada por el Cuerpo el 14 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa aflí determinada.-

Concejo Deliberante de la Cudad de Neuquen Disconsissos EFERARI . PROMULGADA TACHTAD art. 769 - Caala Crolleckea Misnicipal

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE MARZO

DELIN

DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente Nº OE 12778-Q-2006).-

ES COPIA:

scrz,-

Concejo Desperante de la Cudad de Neuquéa Dr. MARIO CESAR FERRARI SECRETARIO LAGISLATIVO

FDO: FARIZANO FERRARI.-

Ordenanza Municipal Nº 10718 12006 Promulgada Tácitamente Art. 769 CARTA ORGANICA MUNICIPAL Expte Nº 08-12778-9.06

> Publicación Boletín Oficial Municipal Nº 1613 Fecha: 20, 04,07